

Autorizan viaje de miembro de Junta Liquidadora de Popular y Porvenir Compañía de Seguros a Gran Bretaña para sostener reuniones relativas al reclamo de indemnización por pérdida de aeronave

RESOLUCION SUPREMA Nº 027-2006-EF

Lima, 26 de mayo de 2006

Visto el documento C Nº 694-2006-JLPYP de fecha 16 de mayo de 2006, de la Junta Liquidadora de Popular y Porvenir Compañía de Seguros en Liquidación, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, el señor PABLO FERNANDO SARRIA ARENAS, miembro de la Junta Liquidadora de Popular y Porvenir Compañía de Seguros en Liquidación, viajará a la ciudad de Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para sostener reuniones con el Corredor de Reaseguros y el representante de los Reaseguradores en el caso del reclamo de Indemnización bajo la Póliza de Seguro de Aviación Nº 1124, cobertura del casco por la pérdida total de la aeronave Boeing 737-200 FAP Nº 351, suscrita con la Fuerza Aérea del Perú, accidentada en la localidad de Andos el 5 de mayo de 1998;

Que, el mencionado viaje es importante para poner fin a las diferencias existentes entre ambas partes, tratando de lograr un acuerdo que permita que los reaseguradores mejoren su propuesta inicial por pago ex gratia, es decir fuera del reclamo, a favor de la Fuerza Aérea del Perú en pago del siniestro mencionado en el considerando precedente, que fuera rechazado por los referidos reaseguradores y que se encuentra pendiente de arbitraje internacional;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar excepcionalmente el mencionado viaje, debiendo Popular y Porvenir Compañía de Seguros en Liquidación, asumir con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, modificada por Decreto de Urgencia Nº 006-2006, Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las entidades bajo el ámbito de FONAFE modificada por Acuerdo de Directorio Nº 003-2006/011-FONAFE; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor PABLO FERNANDO SARRIA ARENAS, miembro de la Junta Liquidadora de Popular y Porvenir Compañía de Seguros en Liquidación, a la ciudad de Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 28

de mayo al 2 de junio de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de Popular y Porvenir Compañía de Seguros en Liquidación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 1 130,01
Viáticos	: US\$ 1 560,00
Tarifa CORPAC	: US\$ 30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido liquidador deberá presentar al Ministro de Economía y Finanzas un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del referido liquidador cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente del Consejo de Ministros

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas